



Pedro Guandiola, Pedro Alcantara Gregorio Martinez
 Juan Pedro Gutierrez Nicolas Guillen y
 Joaquin Aparicio Gonzalez
 Blas Fernandez
 Portillo Lobregat
 Suo.

Acuerda y En la villa de Mula a diez y siete de Agosto mil ochocientos veinte y uno, los señ. del H. Ayuntamiento conit. de
 Alcaides
 Guandiola
 Alcantara
 Marin.
 Guillen
 Aparicio
 ello q. al margen se anotan, y subscribian Dixeron: Fue
 haviendo oido ello la Intend. de la Prov. responsables al pago
 de las contrib. del año inmediato pasado mil ochoc. veinte, y
 apremiados a ello por Comisionados, al efecto nombrados,
 quien en su cumplimiento les ha embargado los bienes, subarrendados,
 y estan proximos la adjudicacion de ellos ala Hacienda publica,
 por defecto de compradores; no estan ni havien citado la falta de la cobranza en los individuos de esta corporacion,
 y si en los de la anterior, por no haver oido el Reparto al vecindario de la cuota que cada uno respectivo tenia que abonar;
 por lo que algunos de dichos individuos celosos al servicio de la Nacion y al lleno de sus deberes, no pudieron verificar dicha cobranza; para en parte resalvar los perjuicios que se les causan siguiendo, y evitar su total...

